

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

Anuncio de notificación de 4 de mayo de 2017 en procedimiento Registro demandantes vivienda protegida Excmo. Ayuntamiento Estepona.

ID: N1700282264

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo intentado la notificación a las personas cuyos DNI/NIE a continuación se relacionan, en el domicilio indicado por los interesados, sin que la misma haya podido practicarse, de Resolución Estimatoria Alta procediéndose a la inscripción en el Registro Público Municipal de Demandates de Vivienda Protegida (RPMDVP) de Estepona, a fin de que sirva de notificación a los mismos, así como a cuantos interesados hubiera en el expediente de referencia.

Significándoles que contra la citada Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, potestativamente podrá interponer ante este órgano recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

NIF nº 74937255N

Expt. RPMDVP-1473

Código Inscripción: 290516-00001113-V

NIF n.º 79118142M

Expt. RPMDVP-1493

Código Inscripción: 290516-00001131-N

Documento firmado electrónicamente al margen.

Estepona, 4 de mayo de 2017.- El Alcalde, D. José María García Urbano